CONTINUACIÒN DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MSQ-CMIC-022-2025

El 25 de abril de 2025, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-022-2025, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS URBANOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA.", se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por JORGE ARMANDO VALERO HERNANDEZ, Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de continuar con la revisión de los requerimientos realizados dentro de la evaluación del proceso en cita, después de concedérsele el tiempo para subsanar al proponente EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS. identificado con NIT 901445224, propuesta por valor $ 50.694.000 COP., continuación de evaluación realizada el 23 de abril de 2025.

OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del término de traslado del informe de evaluación inicial, el oferente presentó documentos en aras de subsanar mediante mensaje en la plataforma del SECOP II: CO1.MSG.7791711 (24/04/2025 10:15:28 AM)

A continuación, pasan a resolverse las observaciones y/o subsanaciones presentadas en su orden:

1.1. RESPECTO A LA CAPACIDAD JURÌDICA DE LA PERSONA JURÌDICA: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS. En el informe inicial se encontraron acreditados dichos requisitos así:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación enviada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Presentar propuesta económica, debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Copia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	✓		
	Fecha de constitución de la persona natural no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso.	✓		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso.	✓		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			✓
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			✓
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado a tenerlo, por su representante legal, donde certifique encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.	✓		
	Si se trata de una persona natural deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra al día a la fecha del cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).			✓
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.(*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RUT (Registro Único Tributario).		✓		
RESULTADO		**CUMPLE**		

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
Experiencia General	Los proponentes deberán acreditar la experiencia general en la ejecución un (1) contrato, cuyo objeto incluya los estudios y diseños para pavimento hidráulicos y/o pavimentos flexibles y/o placa huellas, cuyo valor ejecutado (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto claramente definido. d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). f) Valor total ejecutado del contrato. g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. h) Firma del interventor o supervisor del contrato en caso de las actas finales o de recibo de los servicios; o la del representante		✓	

	legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación. i) Los valores de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			
Experiencia Especifica	Los proponentes deberán acreditar la experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato, cuyo objeto incluya los estudios y diseños para pavimentos sector urbano, cuyo valor ejecutado (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto claramente definido. d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). f) Valor total ejecutado del contrato. g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. h) Firma del interventor o supervisor del contrato en caso de las actas finales o de recibo de los servicios; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación. i) Los valores de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes.		✓	

	NOTA 1: Para validar la experiencia especifica no se tendrá en cuenta el contrato que se haya presentado para validar la experiencia general, y viceversa. NOTA 2: Idoneidad: para empresas de más de tres años de constituida, se admite la experiencia de sus accionistas.			
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			
RESULTADO:		**NO CUMPLE**		

Tipo de documento	**Requisitos**	**Cumple**		
		SI	**NO**	**N/A**
Certificación relacionando personal de trabajo	Ingeniero Director: Ingeniero civil con matrícula profesional vigente, con una dedicación del 50% al proyecto. Experiencia General: No menor de veinte (20) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero Civil. Experiencia Especifica: No menor de diez (10) años, contados a partir de la expedición del título profesional como Especialista en Ingeniería de vías terrestres.	✓		
	Se deberán adjuntar las cartas de intención, cedula de ciudadanía hoja de vida y tarjeta profesional, certificación de vigencia de la misma, se debe relacionar la experiencia debidamente certificada.			
	Ingeniero Residente: Ingeniero civil con matrícula profesional vigente, con una dedicación del 100% al proyecto. Experiencia General: No menor de quince (15) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero Civil. Experiencia Especifica: No menor de ocho (8) años, contados a partir de la expedición del título profesional como Especialista en pavimentos.	✓		
	Se deberán adjuntar las cartas de intención, cedula de ciudadanía hoja de vida y tarjeta profesional, certificación de vigencia de la misma, se debe relacionar la experiencia debidamente certificada.			

RESULTADO:	SI CUMPLE

1.2. RESPECTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA PERSONA JURÍDICA: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS. En el informe continuación evaluación el comité determinó que el oferente no acreditó requisitos habilitantes tales como:

(i) Los proponentes deberán acreditar la experiencia general en la ejecución un (1) contrato, cuyo objeto incluya los estudios y diseños para pavimento hidráulicos (...)".

(ii) Los proponentes deberán acreditar la experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato, cuyo objeto incluya los estudios y diseños para pavimentos sector urbano (...)".

El oferente para subsanar presentó los siguientes documentos:

	Documento	Nombre del documento
Anexos	SUBSANACION.pdf	SUBSANACION.pdf

Una vez revisado los documentos en aras de subsanar se encontró que el oferente presentó:
Aporto documento que acredita la experiencia general.
Aporto documento que acredita la experiencia especifica.

En consecuencia, el resultado de la evaluación en este componente es el siguiente:

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
Experiencia General	Los proponentes deberán acreditar la experiencia general en la ejecución un (1) contrato, cuyo objeto incluya los estudios y diseños para pavimento hidráulicos y/o pavimentos flexibles y/o placa huellas, cuyo valor ejecutado (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto claramente definido. d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). f) Valor total ejecutado del contrato. g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o	✓		

	unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. h) Firma del interventor o supervisor del contrato en caso de las actas finales o de recibo de los servicios; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación. i) Los valores de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			
Experiencia Especifica	Los proponentes deberán acreditar la experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato, cuyo objeto incluya los estudios y diseños para pavimentos sector urbano, cuyo valor ejecutado (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto claramente definido. d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). f) Valor total ejecutado del contrato. g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. h) Firma del interventor o supervisor del contrato en caso de las actas finales o de	✓		✓

	recibo de los servicios; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación. i) Los valores de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes. NOTA 1: Para validar la experiencia especifica no se tendrá en cuenta el contrato que se haya presentado para validar la experiencia general, y viceversa. NOTA 2: Idoneidad: para empresas de más de tres años de constituida, se admite la experiencia de sus accionistas.			
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			
RESULTADO:		**SI CUMPLE**		

2. RECOMENDACIÒN

Analizados los documentos presentados por parte del proponente: EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS, identificado con NIT 901399092-9, representada legalmente por JOSE LUIS RIOS FUENTES identificado con cédula de ciudadanía número 4614806, propuesta económica por valor de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 50.694.000) COP., se concluye que el proponente SUBSANÓ los documentos requeridos por el comité evaluador, siendo en consecuencia su propuesta ADMISIBLE; por consiguiente, el proponente queda habilitado para ser adjudicatario del contrato en vista de cumplir con los requisitos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA, por lo tanto, se recomienda al señor Alcalde Municipal adjudicar el contrato previsto.

Para constancia se termina del 25 de abril de 2025 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:

JORGE ARMANDO VALERO HERNANDEZ
Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó aspectos jurídicos: Amparo Sarria Hoyos
P.U. Oficina Asesora Jurídica
Aprobó aspectos jurídicos: Diego Armando Velasco Fernández
Jefe oficina Asesora Jurídica
Proyectó aspectos técnicos: Sandra Carolina Capote Mosquera
Contratista Secretaria de Infraestructura y Equipamiento Municipal
Aprobó aspectos técnicos: Jorge Armando Valero Hernández
Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal